



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Villa Mercedes (San Luis), 11 de Noviembre de 2024. -

VISTO:

El EXPE 16725/2024, mediante el cual se solicita la compra de bienes del rubro Librería y papelería- 2º etapa destinadas a la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud responde a la necesidad de insumos del rubro librería y papelería solicitados por los responsables de las distintas áreas académicas y administrativas de la facultad.

Que a fs. 2/17 corren agregadas las descripciones de los bienes que es intención adquirir

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos novecientos treinta y tres mil ochocientos diez (\$ 933.810,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas), para la adquisición de bienes del rubro librería y papelería destinadas a la Facultad por el importe de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 933.810,00).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Agropecuarias**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 301/24 con fecha de apertura fijada para el día 15 de Noviembre de 2024 a la hora 09:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse preventivamente con cargo a: 023.010 DECANATO FICA PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00); 023.020- Departamento de Ciencias Básicas PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 138.720,00); 023.040- Departamento de Ingeniería PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y ÚN MIL NOVENTA CON 00/100 (\$ 361.090,00); 023.050- Departamento de Ingeniería de Procesos PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 154.000,00).

ARTICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

## Hoja de firmas